APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS

QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 2091 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024

Teniendo en cuenta que el FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.241.027 en su calidad de representante legal de INGPRA SAS, con **NIT N°** 900937767-7 suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° CCT-100008371 y su anexo N° 1 con la compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, acorde con lo establecido en el contrato N° 2091 aprobado en el SECOP II el 28 de junio del 2024, que tiene por objeto el ""MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01"., así como también por haber suscrito la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CCT100002026, documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2.024).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf